

Señora:

JUEZ SÉPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Presente

REFERENCIA: RECURSO REPOSICIÓN

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONFINAUTOS LTDA
DEMANDADO: JONATHAN DAVID VESGA PÉREZ
RUDYD SULAY RUIZ SIERRA
RADICADO: 2020-00265-00

MARIA XIMENA VALDERRAMA JAIMES, mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.622.059, portadora de la Tarjeta profesional No. 192.561 del C.S.J, obrando en nombre y representación de **CONFINAUTOS LTDA**, en contra de **JONATHAN DAVID VESGA PÉREZ** y **RUDYD SULAY RUIZ SIERRA**, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 26/02/2021, en los siguientes términos:

Convoca el Despacho a las partes a la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., luego de vencido el término de traslado de las excepciones de mérito. No sin antes esa Judicatura pronunciarse acerca de los memoriales radicados a ese Juzgado para los días **04/12/2021** y **18/12/2021**, donde se solicita **NO** se tenga por contestada la demanda de la señora **RUDYD SULAY RUIZ SIERRA**, por ser extemporánea.

Por lo anterior, solicito de manera comedida se pronuncie el Despacho sobre ejercer control de legalidad de los autos de fecha 26/11/2020 y 07/12/2020, conforme a los memoriales anexos dentro del expediente.

Igualmente, declarar extemporáneo el término de contestación de la demanda de la señora **RUDYD SULAY RUIZ SIERRA**, conforme a las pruebas documentales de notificaciones aportadas por la suscrita en memorial de fecha 04/12/2020.

Cordialmente,

MARÍA XIMENA VALDERRAMA JAIMES
C.C. 1.098.622.059
T.P. 192.561 del C.S.J.

RADICADO 2020-265

Del escrito de **REPOSICIÓN** (visible a folio 100 de este cuaderno), se mantiene en traslado en la Secretaría a disposición de las partes, por el término legal de **TRES (3) DIAS** conforme lo dispone el artículo 319 del C.G.P.. Corre entre el 17-19 de marzo de 2021.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06b021d7e6d25238fcd622b7c96e9726d9ef4495084fda66f3642c1745dd14b0

Documento generado en 15/03/2021 12:11:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>